IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **PERSONALES Y APOYO A LA GESTION No. 170-10-07-164-2023 DE 27 DE FEBRERO DE 2023.**

OBJETO: *"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE YUMBO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNCIPIO DE YUMBO VALLE".*

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YUMBO (Valle)
CONTRATISTA:	**LUIS EUGENIO ECHEVERRI CABRERA**
SUPERVISOR:	JOSE JULIAN MENA RIVERA Jefe de despacho, Secretaría Educación
VALOR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($54.631.500)
FECHA DE INICIO:	MARZO 03 DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 29 DE 2023

Entre los suscritos, JOSE JULIAN MENA RIVERA, Jefe de despacho, Secretaría Educación, actuando en calidad de Supervisor (a) por parte del MUNICIPIO DE YUMBO, y **LUIS EUGENIO ECHEVERRI CABRERA**, mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía CC. **16.446.001 de Yumbo-Valle,** en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 170-10-07-164-2023 del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 27 de febrero de 2023, EL MUNICIPIO DE YUMBO, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 170-10-07-164-2023 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($54.631.500), cuyo objeto es: "*PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE YUMBO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNCIPIO DE YUMBO VALLE".*"

2. Para la celebración del Contrato se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20231472 de 22 de febrero del 2023 y Registro Presupuestal No. 20231339 de 02 de marzo de 2023 del presupuesto para la vigencia fiscal de 2023.

3. Que el desarrollo administrativo del contrato ha sido normal habiéndose cumplido mutuamente hasta la fecha las obligaciones por las partes y cumplido el plazo pactado se debe proceder con su liquidación final, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 de la ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, que disponen: "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás, que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...*", a más

tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

4. Que por motivos de índole personal, el contratista se encuentra imposibilitado para seguir con la ejecución del contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, situación que dio a conocer a el Dr. JOSE JULIAN MENA RIVERA, supervisor de dicho contrato, a través de su comunicación de fecha 20 de junio de 2023, donde solicito dar por terminado el mencionado contrato, lo que hace necesario que se proceda de mutuo acuerdo a su terminación, teniendo en cuenta que el contrato a la fecha presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

	INICIO	TERMINACIÓN
1. Valor Total del Contrato	$ 54.631.500	
2. Valores cancelados al CONTRATISTA: **LUIS EUGENIO ECHEVERRI CABRERA** Fue cancelada tres cuotas por valor de dos millones novecientos setenta y cinco mil ($13.007.500).		$ 13.007.500
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		$ 41.624.000
Sumas Iguales	$54.631.500	$54.631.500

Por lo anterior se,

DETERMINA

Proceder a **LIQUIDAR DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES**, el Contrato de Prestación de personales de Apoyo a la Gestión No. 170-10-07-164-2023, según el Estado Fiscal determinado, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Yumbo (Valle) a los veinte (20) días del mes de junio de 2023.

JOSE JULIAN MENA RIVERA
Jefe de despacho, Secretaría Educación

LUIS EUGENIO ECHEVERRI CABRERA
Contratista

Elaboro: Alba María Gómez Muñoz

Aprobó: Brayan Oviedo Bonilla. – abogado contratista

Acta de terminación de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión No. 160.10.07.0146 de 22 de septiembre de 2021

En el Municipio de Yumbo Valle, se reunieron por una parte JOSE JULIAN MENA RIVERA, como supervisor del presente contrato y LUIS EUGENIO ECHEVERRI CABRERA, en calidad de contratista, actuando acorde con los Decretos Municipales No. 180 de mayo de 08 de 2007 y No. 204 de abril 30 de 2008, a través de los cuales se delegó la facultad de terminación, liquidación, etc, de los contratos a los Secretarios de despacho, con el fin de dar por TERMINADO DE MUTUO ACUERDO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION No. 170-10-07-164-2023, suscrito entre las partes el día 02 DE FEBRERO DE 2023., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

PRIMERA: Que el 02 DE FEBRERO DE 2023, las partes suscribieron el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 170-10-07-164-2023, cuyo objeto es *"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE YUMBO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNCIPIO DE YUMBO VALLE".*

SEGUNDA: Que el acta de inicio del contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, se estableció que este tendría un plazo a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y hasta el 29 de diciembre de 2023.

TERCERA: Que por motivos de índole personal, el contratista se encuentra imposibilitado para seguir con la ejecución del contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, situación que dio a conocer a el Dr. JOSE JULIAN MENA RIVERA, supervisor de dicho contrato, a través de su comunicación de fecha 20 de junio de 2023, donde solicito dar por terminado el mencionado contrato, lo que hace necesario que se proceda de mutuo acuerdo a su terminación, teniendo en cuenta lo siguiente.

	INICIO	TERMINACIÓN
1. Valor Total del Contrato	$ 54.631.500	
2. Valores cancelados al CONTRATISTA: **LUIS EUGENIO ECHEVERRI CABRERA** Fue cancelada tres cuotas por valor de dos millones novecientos setenta y cinco mil ($13.007.500).		$ 13.007.500
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		$ 41.624.000
Sumas Iguales	$54.631.500	$54.631.500

CUARTA: Por lo anterior las partes dan por terminado de MUTUO ACUERDO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION anteriormente descrito y proceden a su liquidación Bilateral.

Para constancia se firma en el municipio de Yumbo a los veinte (20) días del mes de junio de 2023.

JOSE JULIAN MENA RIVERA
Jefe del despacho, Secretaría Educación

LUIS EUGENIO ECHEVERRI CABRERA
Contratista

Elaboró: Alba María Gómez Muñoz

Aprobó: Brayan Oviedo Bonilla. – abogado contratista